



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3881

DECRETO N° 1978 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DÍAZ VILLALOBOS YERALDY AVILYN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

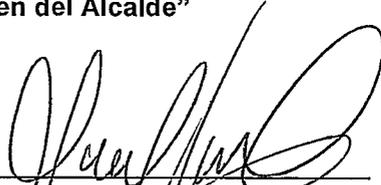
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3881				
Actividad Económica	GEOGRAFA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LOS OLIVOS PARCELA 20 KM. 3.5				
Nombre del Contribuyente	DÍAZ VILLALOBOS YERALDY AVILYN				
Rut	17370210-8				
Dirección Particular	PJE LOS OLIVOS 00PARCELA 20 KM. 3.5 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/02/2019	Otorgación N°	3-3881	Fecha	05/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MERY CIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MCP/ACH/mng




 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL